

RESOLUCIÓN N° 432/2.021

POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS ESPECÍFICAS EN EL MARCO DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL, POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID 19), A PARTIR DEL 13 DE OCTUBRE DE 2.021 HASTA EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2.021, DE CONFORMIDAD AL DECRETO N° 6.085/2.021”.

Asunción, 13 de Octubre de 2.021.-

VISTO:

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 6.085/2.021, de fecha 12 de Octubre del año en curso, **“POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS ESPECÍFICAS EN EL MARCO DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19) A PARTIR DEL 13/OCTUBRE/2021 AL 02/NOVIEMBRE/2021, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el citado Decreto, establece medidas específicas en el marco del Plan de Levantamiento Gradual del Aislamiento Preventivo General en el territorio nacional, por la pandemia del Coronavirus (COVID-19), **a partir del 13 de octubre de 2.021 hasta el 02 de noviembre de 2.021;** y específicamente, en su Artículo 7° establece de manera excepcional el horario de trabajo para los funcionarios públicos de los Organismos y Entidades del Estado, dependientes del Poder Ejecutivo.

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones y facultades que le confiere la Ley N° 3788/10.

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.-

ESTABLECER, medidas específicas en el marco del Plan de Levantamiento Gradual del Aislamiento Preventivo General en el Territorio Nacional, por la Pandemia del Coronavirus (COVID 19), a partir del **13 de octubre de 2021** hasta el **02 de noviembre de 2021,** de conformidad al Decreto N° 6.085/2.021.

Artículo 2°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente